



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL 19, 20Y 21 DE OCTUBRE DE 2022

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "GIULIANA MARIA EMILIA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 5813/2022, acta N° 102698, de fecha 25 de agosto de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GIULIANA MARIA EMILIA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en 25 de mayo y Juan B. Justo, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "PISTAN RICARDO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, art 148 y art. 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2239/2022, acta N° 98841, de fecha 4 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra PISTAN RICARDO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Ruiz Moreno n° 61, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "AYRALA JULIO Y OTROS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4810/2022, acta N° 101459, de fecha 11 de julio de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sraAYRALA JULIO Y OTROS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Argerich y 25 de mayo, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "PULESTON DAVID y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2927/2022, acta N° 99551, de fecha 29 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra PULESTON DAVID mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Bogado n° 17, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "GIROLAMI JOSE/ PARODI DE DAVILA UBALDINA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4246/2022, acta N° 100910, de fecha 23 de junio de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GIROLAMI JOSE/ PARODI DE DAVILA UBALDINA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Italia y Saenz, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "CONSORCIO BARRIO PARQUE DEL SOL y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al ord. 9162/15 de la ordenanza 10238/21, causa N° 6747/2022, acta N° 81885, de fecha 27 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CONSORCIO BARRIO PARQUE DEL SOL mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Peron Juan Domingo n° 815, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “FRIAS MARTA DE DOMINGUEZ y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1420/2022, acta N° 97985, de fecha 24 de febrero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra FRIAS MARTA DE DOMINGUEZ mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Balcarce n° 611, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "CONTE RUBEN ANASTASIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1975/2022, acta N° 98548, de fecha 22 de marzo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CONTE RUBEN ANASTASIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en España S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "CONTE RUBEN ANASTASIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 990/2022, acta N° 97547, de fecha 09 de febrero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CONTE RUBEN ANASTASIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en España 971, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "CASTELLI A. VIRGILIO E. Y SRA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 9161/2021, acta N° 95992, de fecha 06 de diciembre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sraCASTELLI A. VIRGILIO E. Y SRA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Payan y Alvarez, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "GOMEZ FERMINA ALBA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2376/2022, acta N° 98967, de fecha 8 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GOMEZ FERMINA ALBA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Roca 340, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "SANCHEZ OSCAR ANTONIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 8288/2021, acta Nº 95109, de fecha 11 de noviembre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SANCHEZ OSCAR ANTONIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Rivadavia 776, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "CONTE RUBEN ANASTASIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, art 148 y art 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1686/2022, acta N° 98224, de fecha 7 de marzo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CONTE RUBEN ANASTASIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en 9 de Julio 134, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "ULLUA MATIAS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al ART 147 Y ART 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4055/2022, acta N° 100681, de fecha 15 de junio de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sraULLUA MATIAS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Rivadavia 561, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "BIN ELIO ANGEL Y OTROS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 9356/2021, acta N° 96427, de fecha 23 de diciembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra BIN ELIO ANGEL Y OTROS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Bolívar n° 1300, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ANDREOLA ROGELIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7006/2022, acta N° 103621, de fecha 26 de septiembre, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ANDREOLA ROGELIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Paraguay s/n, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "CASTELLI A. VIRIGILIO E Y SRA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 9161/2021, acta N° 95992, de fecha 6 de diciembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sraCASTELLI A. VIRIGILIO E Y SRA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Payan y Alvarez, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "GOMEZ FERMINA ALBA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2376/2022, acta N° 98967, de fecha 8 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GOMEZ FERMINA ALBA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Roca 340, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "SANCHEZ OSCAR ANTONIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8288/2021, acta N° 95109, de fecha 11 de noviembre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SANCHEZ OSCAR ANTONIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Rivadavia n°776, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "SANCHEZ OSCAR ANTONIO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, art 148, art 124 y art 175 de la ordenanza 10238/21, causa N° 78/2022, acta N° 96620, de fecha 5 de enero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SANCHEZ OSCAR ANTONIO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Rivadavia n°776, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “MARINZULICH NIGUEL Y/O RESPONSABLE y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1235/2022, acta N° 97738, de fecha 16 de febrero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MARINZULICH NIGUEL Y/O RESPONSABLE mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Pje Gorbalan n° 394, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada “ULLUA MATIAS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 4055/2022, acta N° 100681, de fecha 15 de junio de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sraULLUA MATIAS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Rivadavia 561, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "CAMPORA MARIA CP y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 5453/2022, acta N° 101967, de fecha 1 de agosto de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sraCAMPORA MARIA CP mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Sarmiento s/n, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "RATTO JUAN RICARDO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3191/2022, acta N° 99844, de fecha 10 de mayo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra RATTO JUAN RICARDO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Benteveo s/n, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "BIN ELIO ANGEL Y OTROS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 784/2022, acta N° 97164, de fecha 4 de febrero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra BIN ELIO ANGEL Y OTROS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Saenz S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "LAGINESTRA Jose y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 1552/2022, acta N° 98109, de fecha 3 de marzo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sraLAGINESTRA Jose mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Sarmiento s/n, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "FERROCARRILES ARGENTINAS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147, 148 y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2237/2022, acta N° 98753, de fecha 1 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra FERROCARRILES ARGENTINAS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Carlos Gardel y Juan B Justo, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "ELUZA MARIA BELEN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa Nº 247/2022, acta Nº 96803, de fecha 13 de enero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ELUZA MARIA BELEN mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Irigoyen y Gaboto, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "ELUZA MARIA BELEN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y art 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8064/2021, acta N° 94862, de fecha 26 de octubre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ELUZA MARIA BELEN mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Irigoyen y Gaboto, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de octubre de 2022, en causa caratulada "MALDONADO JULIO D y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 5453/2022, acta N° 101967, de fecha 1 de agosto de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MALDONADO JULIO D mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Sarmiento s/n, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de octubre de 2022.-